



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiocho (28) de Julio de dos mil veinte (2020).

Visto lo informado por la firma Santoyo & Contreras Abogados S.A.S., en escrito que antecede, respecto de la dirección electrónica del curador ad litem designado dentro del presente trámite, esto es, el Ab. FABIAN ANDRES RINCON PARADA, y verificada dicha información en el SIRNA, **SE ORDENA** remitir el telegrama mediante el cual se le comunica a dicho togado, la designación realizada mediante auto del 27 de enero de 2020, al correo electrónico fabian.rinconp@outlook.com.

Por secretaría, expídase y tramítese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.053 del 29 de Julio de 2020.

JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e0920e348e5e910423c9f7275ae87993822a1a60766b05071584f5cd44b53c0

Documento generado en 28/07/2020 03:21:29 p.m.